

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.069/2023

Por Resolución de Alcaldía número 2023/00001518, de fecha 7 de julio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por concurso-oposición, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00000650, de fecha 24 de marzo de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por concurso-oposición, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de fecha 17 de abril de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

**Presidente:**

-Doña M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Fernando Valverde de Diego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Carpio.

**Vocal:**

-Don José María Sánchez Montero, Interventor del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Francisco Alcaraz Mohedano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pedro Abad.

**Vocal:**

-Don Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro.

**Vocal:**

-Doña María Dolores Rodríguez González, Agente de Policía Local.

Suplente: Don Rafael Pizarro Moreno, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

**Vocal:**

-Doña Rosario Medina Jiménez, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Suplente: Doña Rosa María Gutiérrez Murillo, Técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

**Secretario:**

-Don Pedro Valera López, Técnico Grado Medio Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Doña Rosario Silas Romero, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

**TERCERO.** La realización del primer ejercicio, cuestionario tipo test, de la fase de oposición comenzará el día 26 de julio de 2023, a las 09:00 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Polígono Industrial "Cerro de la Virgen" 101, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa de su identidad.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para la primera prueba. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a  
(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 7 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

